**TURBO – ANTIOQUIA, DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANIA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN**

LA SUSCRITA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURÍDICA DE CP08

**Aviso No 17/2025**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 67 Y 69 DEL CPACA, SE PROCEDE A FIJAR POR AVISO EN LA CARTELERA Y PAGINA WEB DE LA ENTIDAD DE LO RESUELTO MEDIANTE AUTO DE ARCHIVO INVESTIGACION PRELIMINAR N° 18022025015, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE CORBETA LUIS GUSTAVO LANDAZÁBAL CASTELLANOS CAPITÁN DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN EN FECHA 09 DE AGOSTO DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE PROFIRIO “AUTO DE ARCHIVO INVESTIGACION PRELIMINAR N° 18022025015, MOTONAVE THE QUEENS, MATRICULA N°7852-A.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO** de la Averiguación Preliminar No. 18022025015 iniciada con ocasión de los hechos acaecidos el día 26 de marzo de 2025, con ocasión de una motonave THE QUEENS, MATRICULA N°7852-A, de conformidad con los argumentos planteados en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** mediante publicación en la página web de la Dirección General Marítima y en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién el aviso con el contenido de la presente decisión de conformidad con la previsión legal contenida en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO** Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

**EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2025.**

LA COMUNICACIÓN QUEDARA SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO

CPS **FABIANA BERRIO LARES**

SUSTANCIADORA SECCIÓN JURÍDICA

CAPITANÍA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN.